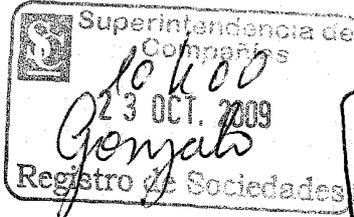


30241

Quito, 22 de octubre de 2009.



Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Presente.-

De mi consideración:

Elda del Rocío Andrade Dávila, con C.C.1703088938 en mi calidad de Gerente General de la compañía MEDICAL TRACK AXXISTRACK CIA. LTDA. con **Exp. No.53513** me dirijo a usted con el fin de notificar la siguiente cesión de participaciones operada en mi representada, tal como consta en el tercer testimonio de la escritura pública que adjunto a la presente:

CEDENTES:

- Francisco Patricio Cepeda Pazmiño y Pamela Jessica Muñoz de la Torre
11867 participaciones cedidas
- Mayra Dolores López Suarez y Ramiro Esteban Santos Burbano
15912 participaciones cedidas
- Elda del Rocío Andrade Dávila y Manuel Antonio Naranjo Paz y Miño
3405 participaciones cedidas

CESIONARIO: Jaime Daniel Pavón Levoyer

TOTAL PARTICIPACIONES: 31184

VALOR UNITARIO: USD \$ 0,04

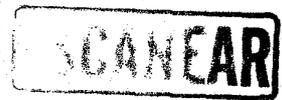
VALOR DE PARTICIPACIONES: USD \$ 1247,36

La presente es propicia para manifestarle mis altos sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Rocio de Arango Longe
Elda del Rocío Andrade Dávila

GERENTE GENERAL



*OK. Ingresada transferencia de participaciones.
2009/10/28 fl*

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes, veinte y siete de abril del dos mil nueve, ante mi, doctora MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DE ESTE CANTÓN ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA CUARTA, POR LICENCIA CONCEDIDA A SU TITULAR DOCTOR ALFONSO di DONATO SALVADOR, POR EL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, MEDIANTE OFICIO NÚMERO QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE GUION DP GUION DPP, DE FECHA VEINTE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, comparecen los cónyuges señores:- FRANCISCO PATRICIO CEPEDA PAZMIÑO; y, PAMELA JESSICA MUÑOZ DE LA TORRE; MAYRA DOLORES LOPEZ SUAREZ; y, RAMIRO ESTEBAN SANTOS BURBANO DE LARA; Y, ELDA DEL ROCIO ANDRADE DAVILA; y, MANUEL ANTONIO NARANJO PAZ Y MIÑO, por sus propios derechos y los que representan en la sociedad cónyugal por ellos formada, como CEDENTES; y, JAIME DANIEL PAVON LEVOYER, soltero, por sus propios derechos como CESIONARIO, ecuatorianos, mayores de edad, vecinos de este lugar, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe, de acuerdo a los documentos de identificación que me fueron presentados y dicen:- que elevan a escritura



DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

pública la minuta que me entregan cuyo tenor es éste:- "SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión de participaciones de la compañía MEDICAL TRACK AXXISTRACK COMPAÑÍA LIMITADA, contenido en las siguientes cláusulas.- CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES:- Comparecen a la celebración de la presente escritura de Cesión de Participaciones de la compañía MEDICAL TRACK AXXISTRACK COMPAÑÍA LIMITADA, los cónyuges señores.- FRANCISCO PATRICIO CEPEDA PAZMIÑO; y, PAMELA JESSICA MUÑOZ DE LA TORRE; MAYRA DOLORES LOPEZ SUAREZ; y, RAMIRO ESTEBAN SANTOS BURBANO DE LARA; Y, ELDA DEL ROCIO ANDRADE DAVILA; y, MANUEL ANTONIO NARANJO PAZ Y MIÑO, por sus propios derechos y los que representan en la sociedad cónyugal por ellos formada, como CEDENTES; y, JAIME DANIEL PAVON LEVOYER, soltero, por sus propios derechos como CESIONARIO.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, y hábiles en derecho para obligarse y contratar, domiciliados en la ciudad de Quito.- CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES. UNO.- Mediante escritura pública, otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, doctora Ximena Moreno de Solines, el diez de abril de mil novecientos noventa y seis, inscrita en el Registro



NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

Mercantil del Cantón Quito, el veinte y nueve de mayo de mil novecientos noventa y seis, se constituyó la compañía MEDICAL TRACK AXXISTRACK COMPAÑÍA LIMITADA.- DOS.- Mediante escritura pública, otorgada ante el Notario Trigésimo Cuarto del Cantón Quito, doctor Alfonso di Donato Salvador, el diez y ocho de septiembre del dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el ocho de octubre del dos mil ocho, se aumento el capital de la compañía hasta alcanzar la suma de Treinta mil Setecientos ochenta y tres Dólares de los Estados Unidos de América con setenta y dos centavos de Dólar.- TRES.- Los actuales socios de la compañía MEDICAL TRACK AXXISTRACK COMPAÑÍA LIMITADA son FRANCISCO PATRICIO CEPEDA PAZMIÑO, propietario de once mil ochocientos sesenta y siete participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; ENRIQUE GERARDO BERMEO PUENTE propietario de siete mil novecientos cincuenta y seis participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; JENNY LUCÍA ORTÍZ PONCE propietario de tres mil novecientos cincuenta y seis participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; MANUEL GONZALO UQUILLAS LOAYZA propietario de siete mil novecientos cincuenta y seis participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; DIEGO YÉPEZ ENRÍQUEZ propietario de sesenta y tres mil seiscientos cuarenta y ocho participaciones de



NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

cuatro centavos de dólar cada una; JEANETH HILIANA ALMAGRO GÓMEZ propietario de siete mil novecientos cincuenta y seis participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; EDWIN SAMANIEGO GRANJA propietario de ciento cincuenta y un mil ciento sesenta y dos participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; MAYRA DOLORES LÓPEZ SUÁREZ, propietario de quince mil novecientos doce participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; ELDA DEL ROCIO ANDRADE DÁVILA propietario de trescientos cincuenta y ocho mil dieciocho participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; y, SILVIA MAGDALENA PAREDES YEROVI, propietario de ciento cincuenta y un mil ciento sesenta y dos participaciones de cuatro centavos de dólar cada una .- CUATRO:- Mediante acta de fecha veinte de abril del dos mil nueve, la Junta General Universal de socios de la compañía MEDICAL TRACK AXXISTRACK COMPAÑÍA LIMITADA, autorizo a los socios:- FRANCISCO PATRICIO CEPEDA PAZMIÑO y MAYRA DOLORES LOPEZ SUAREZ para que cedan el Cien por ciento de sus participaciones sociales que mantienen en la compañía MEDICAL TRACK AXXISTRACK COMPAÑÍA LIMITADA; y al socio, ELDA DEL ROCIO ANDRADE DÁVILA para que ceda tres mil cuatrocientos cinco participaciones de la totalidad de participaciones que posee en la compañía MEDICAL TRACK



NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

AXXISTRACK COMPAÑÍA LIMITADA., todas estas cesiones a favor del señor JAIME DANIEL PAVON LEVOYER.- CLÁUSULA TERCERA:- VOLUNTAD DE CEDER LAS PARTICIACIONES.- Los señores MAYRA DOLORES LOPEZ SUAREZ; y, RAMIRO ESTEBAN SANTOS BURBANO DE LARA, por sus propios derechos y los que representan en la sociedad cónyugal por ellos formada manifiestan en este instrumento su voluntad de Ceder la totalidad de las participaciones, es decir quince mil novecientos doce participaciones de cuatro centavos de dólar cada una que mantienen en la compañía MEDICAL TRACK AXXISTRACK COMPAÑÍA LIMITADA a favor del señor JAIME DANIEL PAVON LEVOYER; Los señores FRANCISCO PATRICIO CEPEDA PAZMIÑO; y, PAMELA JESSICA MUÑOZ DE LA TORRE por sus propios derechos y los que representan en la sociedad cónyugal por ellos formada manifiestan en este instrumento su voluntad de Ceder la totalidad de las participaciones, es decir once mil ochocientos noventa y siete participaciones de cuatro centavos de dólar cada una que mantienen en la compañía MEDICAL TRACK AXXISTRACK COMPAÑÍA LIMITADA a favor del señor JAIME DANIEL PAVON LEVOYER; Y, ELDA DEL ROCIO ANDRADE DAVILA; y, MANUEL ANTONIO NARANJO PAZ Y MIÑO, por sus propios derechos y los que representan en la sociedad cónyugal por ellos formada manifiestan



→
En el Acta

ests' 474,68

q' es la cantidad
correcta.

-Error de forma

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

en este instrumento su voluntad de Ceder tres mil ^{136,2} cuatrocientos cinco participaciones que mantienen en la compañía MEDICAL TRACK AXXISTRACK COMPAÑÍA LIMITADA a favor del señor JAIME DANIEL PAVON LEVOYER.- El señor JAIME DANIEL PAVON LEVOYER por este instrumento acepta la cesión realizada en su favor.- Queda el cuadro de socios participaciones conformado de la siguiente manera:-----

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Enrique Bermeo	318,24	7.956	1,0205
Jenny Ortiz	158,24	3.956	0,5074
Gonzalo Uquillas	318,24	7.956	1,0205
Diego Yopez	2.545,92	63.648	8,1643
Janeth Almagro	318,24	7.956	1,0205
Edwin Samaniego	6.046,48	151.162	19,3899
Jaime Pavon L.	1.247,36	31.184	4,0000
Rocio Andrade	14.184,52	354.613	45,4869
Silvia Paredes	6.046,48	151.162	19,3899
Total	31.183,72	779.593	100,0000



OK JG

CLÁUSULA CUARTA:- El valor de las participaciones que los Cedentes, cede a favor del Cesionario es de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América, por cada una de las participaciones que se encuentren liberadas.- Los señores MAYRA DOLORES LOPEZ SUAREZ; y, RAMIRO ESTEBAN SANTOS BURBANO DE LARA; FRANCISCO PATRICIO CEPEDA PAZMIÑO; y, PAMELA JESSICA MUÑOZ DE LA TORRE; Y, ELDA DEL ROCIO ANDRADE DAVILA; y, MANUEL ANTONIO NARANJO PAZ

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

Y MIÑO, declaran que han recibido a su entera satisfacción y en numerario a prorrata de las participaciones cedidas los valores correspondientes a esta cesión; y, renuncian a todo tipo de reclamación judicial o extrajudicial en relación a esta cesión.-

CLÁUSULA QUINTA:- DOCUMENTOS HABILITANTES:- Se adjunta a la presente el acta de la Junta General Universal de socios de la compañía MEDICAL TRACK AXXISTRACK COMPAÑÍA LIMITADA, donde se autoriza a la MAYRA DOLORES LOPEZ SUAREZ; FRANCISCO PATRICIO CEPEDA PAZMIÑO; Y, ELDA DEL ROCIO ANDRADE DAVILA; Ceder sus participaciones que mantienen en la compañía a favor del señor JAIME DANIEL PAVON LEVOYER, el mismo que queda incorporado como socio de la compañía MEDICAL TRACK AXXISTRACK COMPAÑÍA LIMITADA.- Usted señor Notario sírvase insertar las cláusulas de rigor necesarias para la plena validez de esta escritura.- FIRMADO) Doctor JOSÉ CAPITO ALVAREZ.- MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS.- COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA".- (Hasta aquí la minuta que el compareciente la ratifica en todas sus partes).- Se cumplieron los preceptos legales del caso; y leída que fue esta escritura íntegramente a los otorgantes por mí, el Notario, aquel se ratifican

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON



DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

en todo lo expuesto, y firman conmigo en unidad
de acto, de todo lo cual doy fe.-

Mayra Dolores Lopez Suarez

MAYRA DOLORES LOPEZ SUAREZ

C.C. 170634068-2

Ramiro Esteban Santos Burbano de

RAMIRO ESTEBAN SANTOS BURBANO DE



Francisco Patricio Cepeda Pazmiño

FRANCISCO PATRICIO CEPEDA PAZMIÑO

C.C. 170318358-4

Pamela Jessica Muñoz de la Torre

PAMELA JESSICA MUÑOZ DE LA TORRE

C.C. 171320816-1

Elda del Rocio Andrade Davila

ELDA DEL ROCIO ANDRADE DAVILA

C.C. 170308893-8

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

J. Naranjo Paz y Miño

MANUEL ANTONIO NARANJO PAZ Y MIÑO

C.C. 170373401-0

Jaime Daniel Pavon Levoyer

JAIME DANIEL PAVON LEVOYER

C.C. 050198853-9



LA NOTARIA ENCARGADA, F) DRA. MARIELA POZO ACOSTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-----

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON



EN MI CALIDAD DE NOTARIA TRIGESIMA CUARTA ENCARGADA, POR LICENCIA CONCEDIDA A SU TITULAR POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA, MEDIANTE OFICIO No. 569-DP-DPP, DE FECHA 20 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO Y EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA CONFORME AL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO EN DOS FOJAS UTILES.-

QUITO A, VEINTISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL NUEVE.-

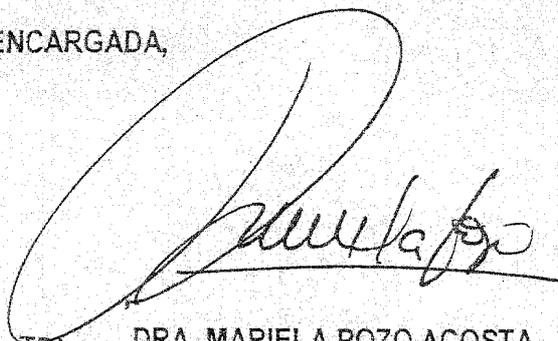
LA NOTARIA ENCARGADA,

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA CUARTA ENCARGADA DEL CANTON QUITO

EN MI CALIDAD DE NOTARIA TRIGESIMA CUARTA ENCARGADA, POR LICENCIA CONCEDIDA A SU TITULAR POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA, MEDIANTE OFICIO No. 569-DP-DPP, DE FECHA 20 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO Y EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA CONFORME AL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO EN DOS FOJAS UTILES.-

QUITO A, VEINTISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL NUEVE.-

LA NOTARIA ENCARGADA,

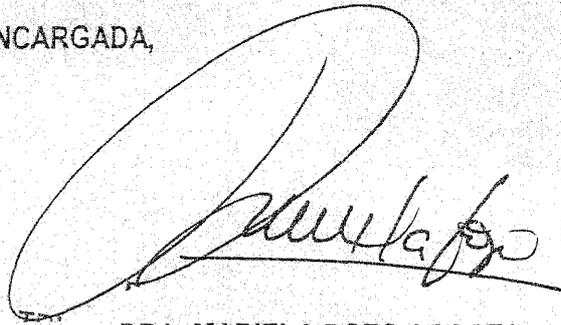


DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA CUARTA ENCARGADA DEL CANTON QUITO

EN MI CALIDAD DE NOTARIA TRIGESIMA CUARTA ENCARGADA, POR LICENCIA CONCEDIDA A SU TITULAR POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA, MEDIANTE OFICIO No. 569-DP-DPP, DE FECHA 20 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO Y EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA CONFORME AL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO EN DOS FOJAS UTILES.-

QUITO A, VEINTISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL NUEVE.-

LA NOTARIA ENCARGADA,



DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA CUARTA ENCARGADA DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA No. 171320814-1

MUÑOZ DE LA TORRE PAMELA JESSICA

NOMBRES Y APELLIDOS
PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA

LUGAR DE NACIMIENTO

SEXO F

FECHA DE NACIMIENTO 29/03/2006

REG CIVIL 002-C 0035 00682

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN

SONZALEZ SUAREZ 1976

Jessica Muñoz de la Torre
Firma del Cedula



ECUADORIANO

NACIONALIDAD

CASADO

ESTADO CIVIL

SUPERIOR

INSTRUCCIÓN

MIGUEL MUÑOZ

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

MARIANA DE LA TORRE

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

29/03/2006

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. Pch

REN 1838125

[Signature]
AUTORIDAD



PULGAR DERECHO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

035-0031

NÚMERO

1713208161

CEDULA

MUÑOZ DE LA TORRE PAMELA JESSICA

PICHINCHA

PROVINCIA

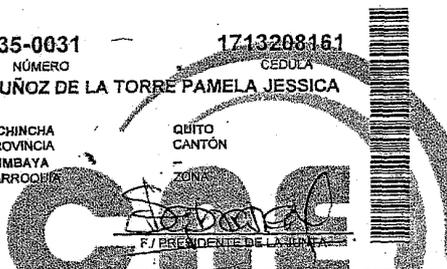
CUMBAYA

PARROQUIA

QUITO

CANTÓN

ZONA

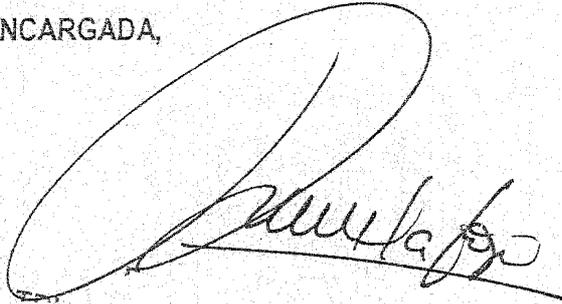


[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JEFATURA

EN MI CALIDAD DE NOTARIA TRIGESIMA CUARTA ENCARGADA, POR LICENCIA CONCEDIDA A SU TITULAR POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA, MEDIANTE OFICIO No. 569-DP-DPP, DE FECHA 20 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO Y EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA CONFORME AL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO EN DOS FOJAS UTILES.-

QUITO A, VEINTISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL NUEVE.-

LA NOTARIA ENCARGADA,

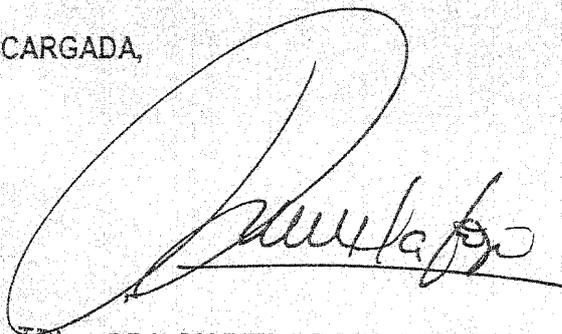


DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA CUARTA ENCARGADA DEL CANTON QUITO

EN MI CALIDAD DE NOTARIA TRIGESIMA CUARTA ENCARGADA, POR LICENCIA CONCEDIDA A SU TITULAR POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA, MEDIANTE OFICIO No. 569-DP-DPP, DE FECHA 20 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO Y EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA CONFORME AL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO EN DOS FOJAS UTILES.-

QUITO A, VEINTISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL NUEVE.-

LA NOTARIA ENCARGADA,

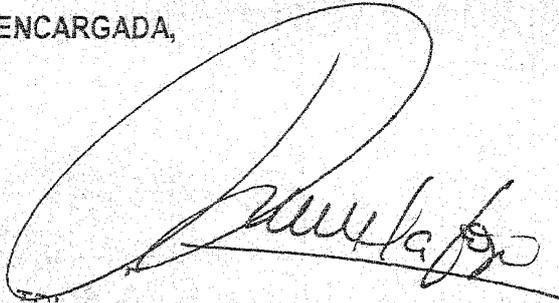


DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA CUARTA ENCARGADA DEL CANTON QUITO

EN MI CALIDAD DE NOTARIA TRIGESIMA CUARTA ENCARGADA, POR LICENCIA CONCEDIDA A SU TITULAR POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA, MEDIANTE OFICIO No. 569-DP-DPP, DE FECHA 20 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO Y EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA CONFORME AL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO EN DOS FOJAS UTILES.-

QUITO A, VEINTISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL NUEVE.-

LA NOTARIA ENCARGADA,

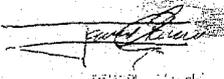


DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA CUARTA ENCARGADA DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIDADANIA No 050198653-9

PAVON LEVOYER JAIME DANIEL
 FICHINCHA/QUITO/CHAUPICURU
 27 DICIEMBRE 1986
 0118 02835 Y
 FICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1986




ECUATORIANA***** E29331122
 INO DALT

NICK-NALDAD
 QUL PERU
 CIDADANIA ESTUDIANTE
 PROF.OCCUP

 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 GLAYS MONERRAT PAVON LEVOYER
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 QUITO 12/01/2005

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 12/01/2017
 FECHA DE CADUCIDAD

FORMULA No REN 1368788
 Pch




PULGAR DERECHO





EN MI CALIDAD DE NOTARIA TRIGESIMA CUARTA ENCARGADA, POR LICENCIA CONCEDIDA A SU TITULAR POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA, MEDIANTE OFICIO No. 569-DP-DPP, DE FECHA 20 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO Y EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA CONFORME AL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO EN UNA FOJA UTIL.-

QUITO A, VEINTISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL NUEVE.-

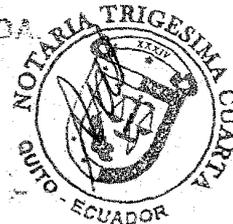
LA NOTARIA ENCARGADA,

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA CUARTA ENCARGADA DEL CANTON QUITO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO REGISTRO: 1791316037001
RAZON SOCIAL: MEDICAL TRACK AXISTRACK CIA. LTDA
NOMBRE COMERCIAL: MEDICAL TRACK
CLASE CONTINUITIVAMENTE: OTROS
DIRECCION: AV. LA PAZ Y AV. LA UNION, AV. RAFAEL DAVILA A EL DA OPI, BORDO
CONTACTOS: NEYDEIRA DEL TRAM Y OLGA LIDA TAYANA
FECHA DE CONSTITUCION: 20/01/1998
FECHA DE ACTUALIZACION: 13/01/2009



ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SUBSIDIOS DE LA REHABILITACION FISICA EN EL OMBU

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia PICHINCHA, Cantón QUITO, Parroquia BENALDIZAR, Calle VOZANIAS, Número 700, Edificio 101, AV AMERICA, FUERTE CENTRO MEDICO AXIS, QUITO - PICH. Referencia ubicación: JUNTO AL CIRCULO DE LAS UNIONES, Edificio 101, Teléfono Trabajo: 022757731, Teléfono Trabajo: 022740852

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- MANEJO DE CUENTAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- MANEJO DE LA OBLIGACION DEPENDENCIA
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABERTOS:** 2
JURISDICCION: REGIONAL NOROCCIDENTAL **CIERRADOS:** 0

Rocio de Larayo

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
DIRECCION REGIONAL NOROCCIDENTAL

COD. SC06344 13 ENE. 2009

SERVICIOS TRIBUTARIOS
QUITO

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

ESTADO: VIGENTE

Fecha de Emisión: 01/01/2009 y 13/01/2009 Fecha y Hora: 13/01/2009



EN MI CALIDAD DE NOTARIA TRIGESIMA CUARTA ENCARGADA, POR LICENCIA CONCEDIDA A SU TITULAR POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA, MEDIANTE OFICIO No. 569-DP-DPP, DE FECHA 20 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO Y EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA CONFORME AL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO EN UNA FOJA UTIL.

QUITO A, VEINTISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL NUEVE.-

LA NOTARIA ENCARGADA,

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA CUARTA ENCARGADA DEL CANTON QUITO



**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
MEDICAL TRACK AXXISTRACK CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito a los 20 días del mes de abril de 2009, siendo las 19H00, se reúnen en las oficinas de la Compañía, ubicada en las calles Vozandes 260 y América, Subsuelo 1, las personas firmantes del listado de asistencia que se incorpora al expediente de la Compañía y, quienes son socios de MEDICAL TRACK AXXISTRACK CÍA. LTDA.

Actúa en calidad de Presidente Ad-Hoc la señora Silvia Paredes, y como Secretaria, la doctora Rocío de Naranjo, Gerente de la Compañía.

Por Secretaría se confirma la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, por lo que es procedente la Junta Universal.

La presidencia una vez verificada por Secretaria la concurrencia del capital suscrito y pagado de la Compañía, solicita que los Socios se pronuncien sobre su aceptación en celebrar la presente Junta Universal de Socios, y tratar el siguiente Orden del Día:

1. Autorizar y facultar a los socios: FRANCISCO PATRICIO CEPEDA PAZMIÑO, para que ceda 100% de sus participaciones; MAYRA DOLORES LOPEZ SUAREZ para que ceda 100% de sus participaciones; y, ELDA DEL ROCIO ANDRADE DÁVILA para que ceda 3405 de participaciones, de la compañía MEDICAL TRACK AXXISTRACK CÍA. LTDA., a favor del señor JAIME DANIEL PAVON LEVOYER.

Los socios por unanimidad aceptan constituirse en Junta Universal de Socios, así como el tratamiento del único punto del Orden del Día.

La Presidencia declara legalmente instalada la presente Junta Universal de Socios, cuyo desarrollo es el siguiente:

1. Autorizar y facultar a los socios: FRANCISCO PATRICIO CEPEDA PAZMIÑO, para que ceda 100% de sus participaciones; MAYRA DOLORES LOPEZ SUAREZ para que ceda 100% de sus participaciones; y, ELDA DEL ROCIO ANDRADE DÁVILA para que ceda 3405 de participaciones, de la compañía MEDICAL TRACK AXXISTRACK CÍA. LTDA., a favor del señor JAIME DANIEL PAVON LEVOYER.

La señora Silvia Paredes, en su calidad de Presidente Ad-Hoc de Medical Track Axxistrack Cia. Ltda., otorga la palabra al señor FRANCISCO PATRICIO CEPEDA PAZMIÑO, socio de la compañía, manifiesta que desea Ceder libre y voluntariamente el 100 % de las participaciones que mantiene dentro de la compañía **Medical Track Axxistrack Cia. Ltda.**, esto es la cantidad de 11.867 participaciones iguales e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una a

Handwritten signature/initials

474,68

favor del señor JAIME DANIEL PAVON LEVOYER. Los socios restantes, aceptan la cesión y renuncian a su derecho preferente en la adquisición de las participaciones.

Toma la palabra la señora MAYRA DOLORES LOPEZ SUAREZ, socia de la compañía, manifiesta que desea Ceder libre y voluntariamente el 100 % de las participaciones que mantiene dentro de la compañía **Medical Track Axxistrack Cia. Ltda.**, esto es la cantidad de 15.912 participaciones iguales e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del señor JAIME DANIEL PAVON LEVOYER. Los socios restantes, aceptan la cesión y renuncian a su derecho preferente en la adquisición de las participaciones.

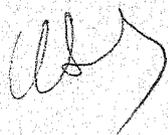
Se concede la palabra la señora ELDA DEL ROCIO ANDRADE DAVILA, socia de la compañía, manifiesta que desea Ceder libre y voluntariamente tres mil cuatrocientos cinco participaciones que mantiene dentro de la compañía **Medical Track Axxistrack Cia. Ltda.**, participaciones iguales e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del señor JAIME DANIEL PAVON LEVOYER. Los socios restantes, aceptan la cesión y renuncian a su derecho preferente en la adquisición de las participaciones.

Luego de varias deliberaciones las mociones son aceptadas por Unanimidad; por lo tanto la junta decide autorizar la cesión propuesta a favor de los socios y aceptar que se cedan las participaciones a favor del señor JAIME DANIEL PAVON LEVOYER.

Queda el nuevo cuadro de socios y aportes conformado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Enrique Bermeo	318,24	7.956	1,0205
Jenny Ortiz	158,24	3.956	0,5074
Gonzalo Uquillas	318,24	7.956	1,0205
Diego Yopez	2.545,92	63.648	8,1643
Janeth Almagro	318,24	7.956	1,0205
Edwin Samaniego	6.046,48	151.162	19,3899
Jaime Pavon L.	1.247,36	31.184	4,0000
Rocio Andrade	14.184,52	354.613	45,4869
Silvia Paredes	6.046,48	151.162	19,3899
Total	31.183,72	779.593	100,0000

Así mismo, la Junta autoriza y acepta unánimemente al señor JAIME DANIEL PAVON LEVOYER, a fin de que forme parte como socio de la compañía **Medical Track Axxistrack Cia. Ltda.**, los socios se encuentran Autorizados para suscribir la

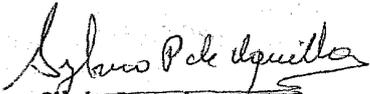


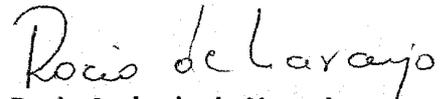
correspondiente escritura de Cesión de Participaciones e inscribirla en el Registro Mercantil del cantón Quito:



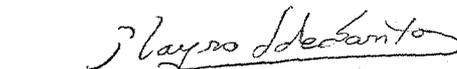
Habiéndose tratado el único punto del orden del día y tomado las respectivas resoluciones por unanimidad, se concede un tiempo prudencial para la elaboración del acta, luego de lo cual se reinstala la sesión, se da lectura del acta y se la aprueba por unanimidad siendo las 20H30.

Para constancia de lo acordado, firman en unidad de acto.


Silvia Paredes
PRESIDENTE AD-HOC

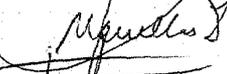

Rocio Andrade de Naranjo
GERENTE


Edwin Samaniego
SOCIO

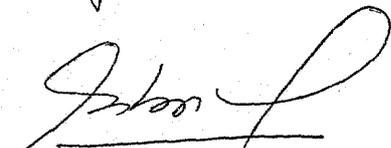

Mayra López
SOCIA

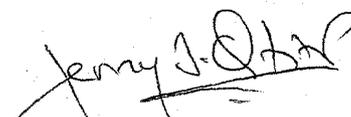

Janet Almagro
SOCIA


Enrique Bermeo
SOCIO


Gonzalo Uquillas
SOCIO

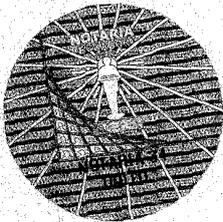

Diego Yopez
SOCIO


Francisco Cepeda
SOCIO


Jenny Ortiz
SOCIA

SE OTORGO ANTE LA DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA ENCARGADA TRIGESIMA CUARTA DE ESTE CANTÓN, Y EN FE DE ELLO Y EN MI CALIDAD DE NOTARIO TITULAR, CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A CUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-

EL NOTARIO,



Alfonso di Donato Salvador

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR
NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON
QUITO

1 ZON: Tomé nota de la cesión de participaciones
2 constante en la escritura precedente, al margen de la
3 matriz de la escritura de constitución de la compañía
4 MEDICAL TRACK AXXISTRACK CIA. LTDA., otorgada ante
5 mí, el 10 de abril de 1996.-

6 QUITO, A 26 DE JUNIO DEL 2009.-



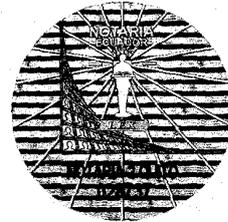
Dra. Ximena
Moreno de
Solines

NOTARIA 2a

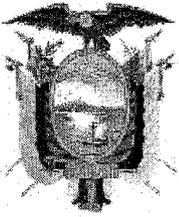
Ximena Moreno de Solines

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA



10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1376** de REGISTRO MERCANTIL de veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y seis, fs 2334 vta, tomo 127 correspondiente a la Constitución de la compañía “ **MEDICAL TRACK AXXISTRACK CIA. LTDA.** ” lo referente a la presente Cesión de Participaciones .- Quito, veintidós de septiembre del dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng